



CONTRATO DE LICITACION SIMPLIFICADA NUMERO MIV/2021/SERV/0001.

CONTRATO DE LICITACION SIMPLIFICADA NUMERO MIV/2021/SERV/0001 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO MENSUAL DE CAMIÓN CON TANQUE DE AGUA DE 10,000 LTS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS Y LA C. ALFREDA NICÓLAS VICENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL; Y POR OTRA PARTE EL C. AEJANDRO GRAJALES LUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 48 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL COMITÉ Y SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO, VER., ADJUDICÓ EL CONTRATO DE: "ARRENDAMIENTO MENSUAL DE CAMIÓN CON TANQUE PARA AGUA DE 10,000 LTS".

Alfreda Nicolás





II. QUE DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE LA PROPUESTA SOLVENTE, PRESENTADA SE DICTÓ EL FALLO A FAVOR DEL **C. ALEJANDRO GRAJALES LUNA**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASI COMO LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SATISFACER EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE MEDIANTE EL PRESENTE SE FORMALIZA.

DECLARACIONES

I. EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A). - QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, Y QUE POR LO TANTO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

B). - QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CABILDO, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES FEDERALES 2021.

Alfredo Nieta

Un Gobierno en Tus Manos!





C). - QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" COMO RESULTADO DE LA LICITACION NO. MIV/2021/SERV/0001; CELEBRADO EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO Y EL ACTO DONDE "EL H. AYUNTAMIENTO" EMITE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EL MISMO DIA. POR PRESENTAR LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE QUE GARANTIZAN EL ARRENDAMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

D). - QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL PROVEEDOR" COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO Y POR CONSIDERARLO UNA PROPUESTA SOLVENTE Y REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN EL ARRENDAMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

E). - QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 85, COLONIA CENTRO CÓDIGO POSTAL 94430 DEL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

F). - QUE REQUIERE LOS SERVICIOS DE "EL PROVEDOR", PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO PROCEDA A REALIZAR LA ENTREGA DEL CAMIÓN CON TANQUE PARA AGUA DE 10,000 LTS.

Alfredo Morales





II. DE "EL PROVEEDOR"

- a. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE, **ALEJANDRO GRAJALES LUNA** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GALA810720V98.

- b. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN CAMINO A VILLA UNIÓN S/N, CÓDIGO POSTAL 94470 FORTÍN DE LAS FLORES, VERACRUZ.

- c. QUE ES SU VOLUNTAD PROVEER A "EL AYUNTAMIENTO" DEL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III. DECLARAN LAS PARTES:

LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECIPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURIDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL DE CAMIÓN CON TANQUE PARA AGUA



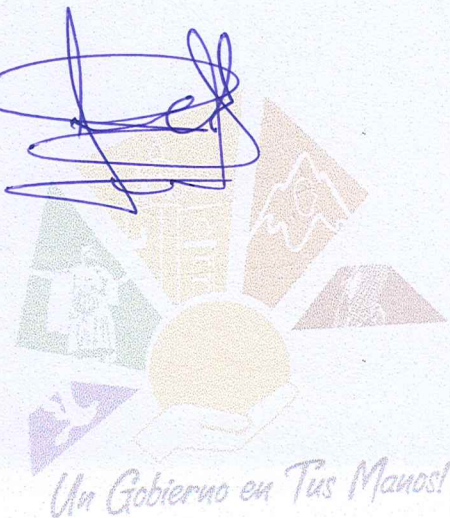


DE 10,000 LTS., CONFORME A LA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

SEGUNDA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" PAGARA A "EL PROVEEDOR" SERA MENSUALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$ 46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA CORRESPONDIENTE AL ARRENDAMIENTO. DEL 01 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TERMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIENDOSE A RESPETARLOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - EL CAMIÓN CON TANQUE PARA AGUA POTABLE, DEBERA MANTENERSE EN RESGUARDO DE "EL PROVEEDOR" HASTA EL DIA DE LA ENTREGA DEL MISMO, LA CUAL DEBERA REALIZARSE AL SIGUIENTE DÍA HABIL DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO, VER., CITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 85 CÓDIGO POSTAL 94430 COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





QUINTA. - "EL AYUNTAMIENTO" PODRA OTORGAR PRORROGA DE HASTA DOS DIAS NATURALES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRORROGA CON UN DÍA NATURAL DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ENTREGA PROGRAMADA EN LA CLAUSULA CUARTA Y JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

SEXTA. - "EL PROVEEDOR" DEBERA REMITIR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO, VER., AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 85 CÓDIGO POSTAL 94430 COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO, VER; CON R.F.C. MIV 941116 K82, AL CORREO ixhuatlancillover_tesoreria@hotmail.com.

SEPTIMA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL AYUNTAMIENTO" NO SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESION ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

NOVENA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

Alfredo U. U. U.





DECIMA. - PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMANDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LOS QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACION EN EL MUNICIPIO DE IXHUATLANCILLO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL PROVEEDOR"



[Signature]

[Signature]

[Signature]

C. IC. ISRAEL PEREZ VILLEGAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEJANDRO GRAJALES LUNA
 PROVEEDOR

PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 IXHUATLANCILLO, VER.
 2018-2021



[Signature]
C. ALFREDA NICOLAS VICENTE
 SINDICA ÚNICA

[Signature]

SINDICATURA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 IXHUATLANCILLO, VER.
 2018-2021





TESTIGOS


L.C. GUADALUPE RAMOS RAMIREZ
 TESORERO MUNICIPAL


L.C. ELIZABETH CORTES GÓMEZ
 CONTRALOR INTERNO

